



Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 293/2022, de 15 de febrero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. nº 51, de 1 de marzo), y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 2880/2022, de 8 de diciembre, de la mencionada Consejería (B.O.C.M. nº 304, de 22 de diciembre)

De conformidad con lo determinado en el apartado segundo de la base decimotercera de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. nº 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por la que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, por parte del indicado Tribunal Calificador, designado mediante Resolución de 1 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. nº 217, de 12 de septiembre), y cuya composición fue modificada por Resolución de 26 de enero de 2024, del referido Centro directivo (B.O.C.M. nº 31, de 6 de febrero), se remite a esa Dirección General, como Anexos al presente escrito y para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el cuestionario tipo test objeto de examen en el llamamiento para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, llevado a cabo el día 1 de Julio del año en curso, así como la plantilla correctora de dicho cuestionario.

La citada plantilla tiene carácter provisional y las personas aspirantes que concurren al expresado llamamiento dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Órgano de Selección sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid
Dirección General de Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección”*

En Madrid, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO TITULAR DEL TRIBUNAL

Firmado por MIGUEL ATIENZA [REDACTED]
con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**